

Montevideo, 26 de diciembre de 2016

## COMUNICADO 26/2016. NOVEDADES FONDO ARROCERO IV

Se comunica a todos los productores que:

**1.** Todos aquellos productores que sembraron por primera vez en la zafra 2015/2016 y tengan continuidad en la 2016/2017 deben presentar autorización de DINAGUA o contrato de agua con quien se la suministra (zafra 2015/2016). Esta documentación debe ser enviada vía correo electrónico a [LSalgado@mgap.gub.uy](mailto:LSalgado@mgap.gub.uy).

**2.** Se recuerda que para ser beneficiario del Fondo se requiere estar al día con la Dirección general Impositiva (DGI).

**3.** El contrato de Fideicomiso ya fue autorizado por el Banco Central del Uruguay (BCU) y fue registrado en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por lo que sigue avanzando el trámite para el otorgamiento del mismo.

